

PERGAMINO, Julio 2 de 2001.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad **sobre tablas** en la **Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 29 de Junio de 2001** al considerar el Expediente: D-106/01 D.E. D-2390/01 **DIRECCION PROVINCIAL FAMILIA PROPIETARIA** eleva modelo de convenio para colaborar con el cumplimiento de la Ley N° 11.423 para realizar operaciones de mensura, sub división etc. para inmuebles adquiridos por Plan Familia Propietaria.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

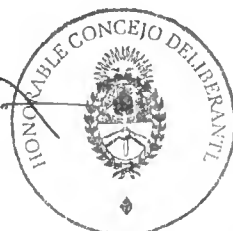
ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a suscribir Convenio ----- con la **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FAMILIA PROPIETARIA**, representada por su Director Provincial **-D. SANTIAGO ANIBAL MAGGIOTTI-**, a los efectos de colaborar con la Municipalidad de Pergamino, para un mejor cumplimiento de los fines prescriptos por la Ley 11.423, para realizar las operaciones de mensura, subdivisión y/o constitución del estado parcelario de los inmuebles adquiridos por la Municipalidad de Pergamino para el Programa "Familia Propietaria", en un todo de acuerdo con las cláusulas y condiciones emergentes del citado documento legal, el que compuesto de **UN (1) FOLIO UTIL**, obra a fs. 1 de las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo
atentamente.-

ORDENANZA N° 5433/01.-

Oswaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Juan C. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE